VILLA CLARA, 16 DE OCTUBRE DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 123 / 26

VISTO:

El Contrato de Pre-Adjudicación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad, QUIROGA, Norma Beatriz y GARCIA, Ruben Dario en fecha 16 de octubre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que se Pre-adjudicó una vivienda a estrenar, de la Planta Urbana de Villa Clara, del Programa Municipal de Viviendas, ubicado en Manzana Nº173, sobre calle Independencia 1430, entre calles San Salvador y San José de Feliciano, a los Sres. QUIROGA Norma Beatriz, D.N.I. N.º 35.717.314 y GARCIA Ruben Dario, D.N.I N.º 35.717.373;

Que el Contrato de Pre-Adjudicación se realizó por un importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($16.890.457,00), importe que surge de acuerdo al detalle de los materiales entregados según informe realizado por el Departamento de Obras Públicas;

Que según el Informe Socio-Económico elaborado por el Área de Desarrollo Social Municipal, corresponde la Pre-Adjudicación de la vivienda;

Que corresponde incluir en el Padron de contribuyentes de la Tasa General Inmobiliaria a los mencionados;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Pre-Adjudíquese una vivienda de la Planta Urbana de Villa Clara, del Programa Municipal de Viviendas, ubicado en Manzana Nº173, sobre calle Independencia 1430, entre calles San Salvador y San José de Feliciano, a los Sres. QUIROGA Norma Beatriz, D.N.I. N N.º 35.717.314 y GARCIA Ruben Dario, DNI N.º 35.717.373, según los considerandos del Presente.

ARTICULO 2º) El monto total de la presente Pre-Adjudicación asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($16.890.457,00).

ARTICULO 3º) El monto a que se refiere el Articulo 2º, del presente Decreto será amortizado en 381 cuotas mensuales y consecutivas, equivalentes al DIEZ POR CIENTO (10%) del haber mensual establecido para la Categoría 10 del Personal de la Administración Publica

Municipal, reajustable en forma automática de acuerdo a las variaciones que experimente dicha Categoría, hasta totalizar el pago.

ARTICULO 4º) Incorporar al Padron de Contribuyentes de Tasa General Inmobiliaria a los Pre-Adjudicatarios de la vivienda en cuestión: QUIROGA NORMA BEATRIZ – GARCIA RUBEN DARIO.

ARTICULO 2º) Comunicar, registrar, entregar copia legalizada al interesado y oportunamente archivar.